



<b>PROCESO</b>								
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>								
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS								
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>								
Pública	X		Pública Clasificada			Pública Reservada		

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
 FORMATO ESTUDIO PREVIO  
 PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
 SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A  
 INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal de Treinta y siete (37) instructores, para orientar, acompañar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular titulada y FIC del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p>Se requieren Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir; cuyos requisitos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, para el Programa de oferta regular del centro de formación. Además, de Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p> <p>La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular de cada programa de formación.



	Tabla No. 1 del presente documento.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>Esta contratación tendrá un valor total general de <b>OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 867.813.139) MCTE.</b></i></p> <p>Para “<b>Profesionales y Tecnólogos</b>”, que impartirán formación regular titulada o complementaria, se fijan honorarios por un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de <b>CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.333.824) MCTE.</b> El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.</p> <p>Para los contratos que tienen una duración de cuatro (04) meses, trece (13) días se fijan honorarios por un valor total de: <b>VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE,</b> cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025, por valor de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.555.882).</b> b) Tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses de septiembre a noviembre por valor <b>CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.333.824) MCTE,</b> cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de <b>CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.089.265) M/CTE.</b></p> <p>Para los contratos que tienen una duración de Tres (03) meses, veintitrés (23) días se fijan honorarios por un valor total de: <b>VEINTE MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$20.090.737) MCTE,</b> cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses de septiembre a noviembre por valor <b>CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.333.824) MCTE,</b> cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de <b>CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.089.265) M/CTE</b></p>



Para **Técnicos y/o CAP**, que impartirán formación titulada o complementaria, se fija un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.911.475) MCTE.**

*Para los contratos que tienen una duración de cuatro (04) meses, trece (13) días se fijan honorarios por un valor total **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$17.340.872) MCTE**, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de agosto de 2025, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.607.650)**. b) tres (3) pagos iguales, correspondiente a los meses de septiembre a noviembre de 2025, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.911.475) MCTE.**, cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de octubre por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.998.797) M/CTE.***

Para los contratos que tienen una duración de Tres (03) meses, veintitrés (23) días se fijan honorarios por un valor total de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$14.733.222) MCTE**, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses de septiembre a noviembre por valor **TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.911.475) MCTE**, cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.998.797) M/CTE.**



<b>PLAZO:</b>	<p>Estas contrataciones se requieren por periodos de cuatro (04) meses y trece (13) días y de Tres (3) meses, veintitrés (23) días, acordes con el inicio y la duración indicada en la plataforma SECOP II, sin exceder la fecha de terminación del calendario académico SENA para la vigencia 2025.</p> <p>Una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario Académico Resolución 1-03368 del 19 de diciembre de 2024. Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>De acuerdo con lo estipulado en el anexo 2 para cada programa de formación, sin exceder del 23 de diciembre de 2025</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de los coordinadores académicos</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<b>CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ</b> – <i>subdirectora de centro (E).</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional,



con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnología. La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

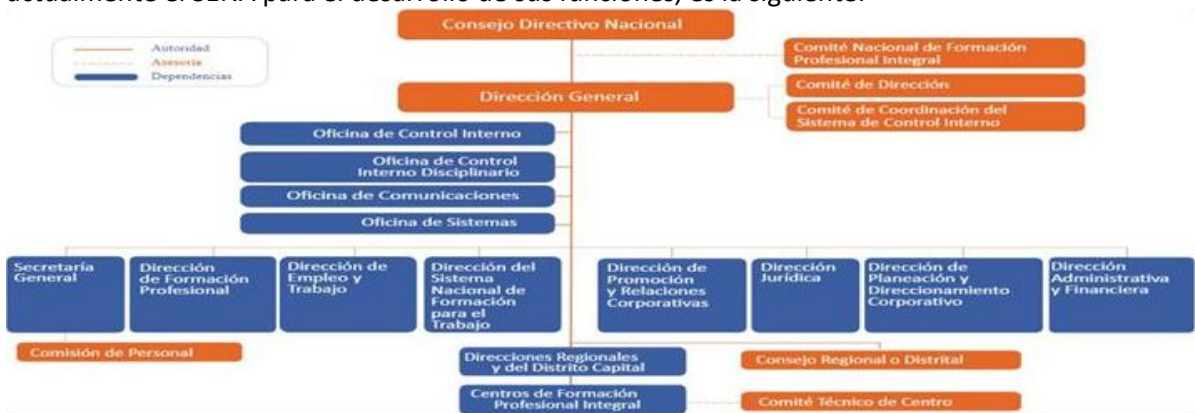
1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores



- desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
  9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
  10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
  11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
  12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
  13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
  14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:





El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Chocó, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del director general, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Regional Chocó, ubicada en la zona pacífica, lidera procesos de formación profesional orientados a promover el desarrollo sostenible, reducir las brechas sociales y económicas, y fortalecer el tejido empresarial a través del apoyo a las pequeñas y medianas empresas del departamento.

El Departamento del Chocó es reconocido principalmente por su gran biodiversidad, su cultura afrocolombiana y su importancia ecológica dentro de Colombia. Se encuentra ubicado en la región del Pacífico colombiano y tiene una serie de características que lo hacen único. Es una de las regiones con mayor biodiversidad de Colombia y del mundo. Su territorio alberga selvas tropicales, ríos caudalosos como el río Atrato, y una gran variedad de flora y fauna. Es conocido por ser un pulmón verde debido a sus bosques tropicales, y es hogar de múltiples especies de animales y plantas endémicas.

Con una cobertura que abarca a los 31 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, turismo, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Departamento del Chocó. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de esta región, ofrece formación: en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, Asistencia en Organización de Archivos, Asistencia Administrativa, Operaciones logística, producción multimedia; enfermería, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La Regional Chocó avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, promoviendo el uso de tecnologías avanzadas y proyectos de investigación aplicada que respondan a las necesidades del territorio. De esta forma, garantiza una formación pertinente y de calidad, formando una mano de obra calificada para contribuir al desarrollo integral del departamento.



El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad-CRNIB, con corte al mes de junio de 2025, reporta una planta de personal que desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 36 personas, y tres de ellos cumplen labores administrativas como coordinador académico; distribuidos de la siguiente manera:

<b>DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>RED DE CONOCIMIENTO</b>	<b>INSTRUCTOR</b>
1	MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA	1
2	INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	4
3	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA	2
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA	5
5	AMBIENTAL	2
6	AGRÍCOLA	7
7	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMAS	1
8	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2
9	ESPAÑOL Y LITERATURA	1
10	PESCA	1
11	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
12	CONSTRUCCIÓN	3
13	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	2
14	BELLEZA	1
<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>33</b>

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2025, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

<b>META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL</b>	
<b>VIGENCIA 2025</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>META</b>
TECNICO LABORAL	3053



EDUCACION SUPERIOR	594
OPERARIOS Y AUXILIARES	270
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	5120
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	650
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS	2022
COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL	37378
TOTAL - Centro de Formación	52927

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2025, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2025 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – la Regional Chocó tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: *“Prestar servicios personales de carácter temporal de ochenta y cuatro (84) instructores, para orientar, acompañar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular titulada y complementaria del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2”*, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),



revisará y reenfojará los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios micro innovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

### **¿Por qué o cómo surge la necesidad?**

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, dentro de planeación Indicativa de la formación profesional integral, programó diferentes ofertas de formación para la tercera oferta 2025, en diferentes Municipios del Departamento del Chocó, de las cuales Siete (07) deben ser atendidos con personal de planta y treinta siete (37) con personal contratado.

- Para la tercera Oferta que será atendida en el mes de agosto del 2025. En dicha programación se contempla la atención a Quince (15) Municipios del Departamento del Chocó, con cuarenta y cuatro (44) programas de formación en los niveles Técnicos y Operarios, de los cuales treinta siete (37) requieren la contratación de Instructores.

### **¿Cuál es el objetivo de la contratación?**

El objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna y con calidad para los aprendices que surtan todo el proceso de ingreso a las formaciones de los programas de formación que ofrece el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad para las ofertas educativas de la vigencia 2025; además de:

- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 31 Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación titulada en la vigencia 2025; la cual corresponde a un gran total de 3.917 aprendices



a atender; en los diferentes niveles de Tecnólogos, Técnicos laborales, y Operarios

- Dar respuesta a las acciones de formación, requeridas para atención a las víctimas y vulnerables.

### **¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?**

Estas contrataciones se requieren por lapsos de cuatro (04) meses, trece (13) días y tres (03) meses, viernes (23). Según calendario académico sin exceder del 23 de diciembre de 2025.

**Una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario Académico Resolución 1-03368 del 19 de diciembre de 2024. Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025.**

### **¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?**

*Los plazos de tiempo solicitados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente indispensables para dar cumplimiento a la formación lectiva de cada programa de formación requerido.*

### **¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?**

Se satisface esta necesidad, con la contratación de treinta y siete (37) instructores; con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal de Treinta y siete (37) instructores, para orientar, acompañar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular titulada y FIC del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.”*.

Con esta contratación se pretende atender la tercera oferta educativa del 2025; con los siguientes programas y áreas temáticas:



LUGAR DE EJECUCIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OFERTA Y/O COMPETENCIA
Regional Chocó - CRNIB	TECNOLOGO REGULAR	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	SALUD PUBLICA	2	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	ENFERMERIA	2	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	PRIMERA INFANCIA	6	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	OPERARIO REGULAR	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	OPERARIO-FIC	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDAS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO FIC	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO FIC	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	PRODUCCION AGROPECUARIA	1	TERCERA OFERTA 2025



Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNOLOGO REGULAR	COORDINACIO EN SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	PRODUCCION AGROPECUARIA	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	OPERACIONES LOGISTICAS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	CONTABILIZACION DE OPERACIONES	1	TERCERA OFERTA 2025



Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1	TERCERA OFERTA 2025
Regional Chocó - CRNIB	TECNICO REGULAR	ASISTENCIA ORGANIZACIÓN ARCHIVOS	EN DE 1	TERCERA OFERTA 2025

**¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?**

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Plan de Acción del SENA 2025 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

**¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)**

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 40 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica. Estos instructores se encuentran programados para orientar las diferentes formaciones que pasan del 2024 y la primera oferta del 2025 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de mínimo 160 horas mensuales.

**¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?**

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del



departamento, por esta razón se requiere la contratación de instructores para atender los programas antes mencionados.

### **¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?**

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona “Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación.”

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024 y 2025 incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. “Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.
2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA”.

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.



Así las cosas, resulta necesario destacar que, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral y el funcionamiento de la entidad, y sólo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos NO generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyo en la inducción de aprendices: Participar activamente en el proceso de inducción de aprendices matriculados, generando sentido de pertenencia e identificación con el SENA, según las temáticas sugeridas.
2. Portafolio del Instructor: Elaborar, actualizar y presentar el Portafolio del Instructor, garantizando el registro de los siguientes elementos en la plataforma asignada:
  - Plan de trabajo concertado con el aprendiz para la ruta de aprendizaje.
  - Guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.
  - Actas y planes de mejoramiento académico para aprendices que lo requieran.
  - Planeación pedagógica.
  - Registro de inasistencias en SOFIA Plus y consolidado mensual firmado.
  - Uso adecuado de la plataforma ZAJUNA (LMS) para la formación profesional.
  - Evaluación y registro oportuno de resultados de aprendizaje en el sistema académico.
3. Asistencia a reuniones y capacitaciones: Participar en capacitaciones y reuniones convocadas por el coordinador académico, subdirector o supervisor.
4. Planilla de cobro: Diligenciar y presentar la planilla de cobro de honorarios a través del



sistema establecido (<http://contratistas.sena.edu.co>).

5. Confidencialidad: No divulgar información confidencial del SENA ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.
6. Custodia de bienes: Proteger y garantizar el buen uso de los bienes entregados para el desarrollo del contrato, gestionando mantenimientos y asegurando su devolución al finalizar el contrato.
7. Legalización de comisiones: Presentar la legalización de comisiones de servicios dentro de los cinco días hábiles posteriores a su finalización.
8. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
9. Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Integridad del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.
10. Impartir formación, según le sea requerido, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.
11. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFÍA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el Sistema de Gestión Académica (SOFÍA Plus), con el fin de garantizar que los registros corresponden a la ejecución de la formación.
12. Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices, retroalimentación y evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.
13. Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación programado.
14. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.
15. Participar activamente en las jornadas de trabajo y transferencias en relación con la actividad contractual.
16. Presentar oportunamente cuenta de cobro de manera mensual en el aplicativo SECOP II con los soportes correspondientes, conforme a las instrucciones brindadas.
17. Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de



- programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
18. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
  19. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
  20. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
  21. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
  22. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
  23. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
  24. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
  25. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
  26. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento de objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
  27. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
  28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



## 2.1 Obligaciones generales

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo con la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones de la contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).
3. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto de este correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16, numeral 2).
4. Exámenes médicos preocupaciones. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupaciones al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)
5. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).
6. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencia o la Administradora de Riesgos Laborales. En caso de participar voluntariamente en las actividades de la Brigada de Emergencia, se tendrá en cuenta dichas acciones como parte de las obligaciones cumplidas en la ejecución del objeto contractual.
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
9. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

**PARAGRAFO PRIMERO:** *Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.*

**PARAGRAFO SEGUNDO:** *Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de*



propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El instructor contratista no puede tener contratos simultáneamente en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 3.1 Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.**

ÍTEM	PROGRAMA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTIDAD
1	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLOGO REGULAR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES. * CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE SOFTWARE, BASES DE DATOS, ARQUITECTURA DE SOFTWARE, PATRONES DE DISEÑO. * CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO, DISEÑO GRÁFICO.	EXPERIENCIA LABORAL, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DISEÑO DE SOFTWARE Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.CERTIFICACIÓN * PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE Y EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES., OPCION 2 OPCION 3	QUIBDÓ	1



2	SALUD PUBLICA	TECNICO REGULAR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN ENFERMERÍA O MEDICINA, CON POSTGRADO EN SALUD PÚBLICA O EPIDEMIOLOGÍA	EXPERIENCIA LABORAL, - MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON SALUD PÚBLICA. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN, OPCION 2 OPCION 3	ISTMINA Y BAGADÓ	2
3	ENFERMERIA	TECNICO REGULAR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	EXPERIENCIA LABORAL, - MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN	ATRATO - YUTO	2
4	PRIMERA INFANCIA	TECNICO REGULAR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL: LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL, LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA	EXPERIENCIA LABORAL, MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CUMPLIENDO FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, OPCION 2 OPCION 3	MEDIO SAN JUAN, RIO SUCIO (2), LITORAL DEL SAN JUAN, JURADÓ, QUBDÓ	6
5	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	OPERARIO REGULAR	OPERARIO O TÉCNICO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL.	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	QUIBDÓ	1
6	INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	TECNICO REGULAR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN MÚSICA, LICENCIADO EN MÚSICA	EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ARTES MUSICALES., OPCIÓN 2 OPCIÓN 3	QUIBDÓ	1
7	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDAS	OPERARIO-FIC	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: -INGENIERO ELECTRICISTA O TECNÓLOGO ELECTRICISTA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD O SUS EQUIVALENTES. -OCHO SEMESTRES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA O SU EQUIVALENTE. -FORMACIÓN PEDAGÓGICA O SU EQUIVALENTE	EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA LABORAL: -UN AÑO EN PROCESOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS O PROPIAS DE LA FUNCIÓN OBJETO DE FORMACIÓN EN EMPRESAS O COMPAÑÍAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS. -SEIS MESES EN PROCESOS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN., OPCION 2 OPCION 3	BAGADÓ	1



8	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	TECNICO FIC	<p>"REQUISITOS ACADÉMICOS: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER: NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."</p>	QUIBDÓ	1
9	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNICO, LICENCIADOS EN ELECTRICIDAD Y/O ELECTROMECÁNICOS</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. ESPECIALISTA O EXPERTO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A ELÉCTRICA, OPCION 2 OPCION 3</p>	QUIBDÓ	1



10	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524 DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245 PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. VER ANEXO C.N. OALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. VER ANEXO N.B. CALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO VER ANEXO N.B.C ALTERNATIVA 4 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. VER ANEXO N.B.C.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, ALTERNATIVA 1 CUARENTA Y DOS 42 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	ISTMINA	1
11	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	TECNICO FIC	<p>"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿ARQUITECTO ¿INGENIERO CIVIL ¿TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN ¿TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN ¿INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL ¿INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: ¿EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA 24 MESES EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN"</p>	TADÓ	1



12	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TECNICO REGULAR	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C. TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY</p>	<p>Experiencia Laboral, TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., opción 2 Opción 3</p>	QUIBDÓ	1
13	PRODUCCION AGROPECUARIA	TECNICO REGULAR	<p>"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN</p>	ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	1
14	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO. OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE. OPCIÓN 3 TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, MÍNIMO DOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EMPRESAS RELACIONADAS CON EL SECTOR Y SEIS 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR MÍNIMO 80 HORAS EN CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA</p>	BAHIA SOLANO	1



				ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES, OPCION 2 OPCION		
15	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	TECNICO REGULAR	"REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, INTEGRADO POR TÉCNICO EN OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENAS DE CADENA. TECNÓLOGOS Y/O PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON MERCADEO Y LOGÍSTICA, TALES COMO ECONOMÍA, MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y CIENCIAS AFINES.	EXPERIENCIA LABORAL: EN EL CASO DE LOS TÉCNICOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIO AL CLIENTE, APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA, ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, MÍNIMO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES EN EL CASO DE LOS TECNÓLOGOS Y/O PROFESIONALES CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIO AL CLIENTE, APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA, ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES	QUIBDÓ	1



16	COORDINACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION	TECNOLOGO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 NBC EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: INGENIERÍA DE PROCESOS. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL; INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN; INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES; INGENIERÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL; INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD. NBC EN INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL; INGENIERÍA AMBIENTAL. NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2 NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: GESTIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; GESTIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL; SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. NBC EN INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: GESTIÓN AMBIENTAL; GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL; GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; INDUSTRIAL; INGENIERÍA INDUSTRIAL CON ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD; GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES; GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS; CALIDAD; ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL. NBC EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: PROCESOS INDUSTRIALES</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, PARA LA ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EN EL EJERCICIO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. DOCE 12 MESES DE DOCENCIA. PARA LA ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	QUIBDÓ	1
----	---	-------------------	--	---	--------	---



17	INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGISTICAS	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMADO Y CERTIFICADO EN LA TITULACIÓN DOCENCIA.PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TALES COMO: INGENIERO INDUSTRIAL, ALIMENTOS, ADMINISTRADORES DEEMPRESA Y CIENCIAS AFINES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA, SEISSEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. O PROFESIONES AFINES, CERTIFICACIÓN EN LA TITULACIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, ALTERNATIVA 1TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXO N.B. CALTERNATIVA 2TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXO N.B.C</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ESPECIALISTA O EXPERTO EN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN., PARA ALTERNATIVA 1TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. PARA ALTERNATIVA 2VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION</p>	QUIBDÓ	1
18	SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, INSTRUCTOR 1ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN EL ÁREA DE HOTELERÍA.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE HOTELERÍA.INSTRUCTOR 2PROFESIONAL O LICENCIADO EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS CON CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS MÍNIMO EN NIVEL B2, DEMOSTRADO MEDIANTE EXAMEN INTERNACIONAL ACREDITADO DE ACUERDO CON MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, INSTRUCTOR 1 MÍNIMO VEINTICUATRO 24 MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE 12 MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.INSTRUCTOR 2 MÍNIMO DOCE 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS MODALIDAD PRESENCIAL. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE</p>	QUIBDÓ	1



				EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES, OPCION 2 OPCION 3	
19	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 2TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	<p>ACANDÍ (Cerrada)</p> <p>1</p>



20	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	TECNICO REGULAR	<p>"REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE A. CONTADURÍA PÚBLICA PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. OTARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. OTARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN".</p>	ACANDÍ (CERRADA)	1
----	--	-----------------	--	--	------------------	---



21	AGENTE DE Y TRANSITO Y TRANSPORTE	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, TÉCNICO PROFESIONAL. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 1 TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL O AFINES. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL. NBC- DERECHO Y AFINES. TECNÓLOGO EN TRÁNSITO, TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL O AFINES. NOTA: PARA LOS TECNÓLOGOS AFINES DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL ALTERNATIVA 3 PROFESIONAL EN: NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. NBC- DERECHO Y AFINES. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL. NOTA 1 PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL VIGENTE EN LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEY. NOTA 2 DEBE ACREDITAR ESTUDIOS EN CRIMINALÍSTICA O INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA., OPCIÓN 2 OPCIÓN 3</p>	ACANDÍ (Cerrada)	1
22	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL EN: CONTADURÍA PÚBLICA, Y AFINES, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, LICENCIADOS EN COMERCIO Y AFINES PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA, OPCION 2 OPCION 3</p>	SIPÍ	1



23	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C. TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	ACANDÍ (Cerrada)	1
24	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	ALTO BAUDO-ALCALDIA /CERRADA)	1



25	PRODUCCION AGROPECUARIA	TECNICO REGULAR	<p>"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR.</p>	EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN	CARMEN DEL DARIEN -VILLA NUEVA (CERRADA)	1
26	OPERACIONES LOGISTICAS	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMADO Y CERTIFICADO EN LA TITULACIÓN DOCENCIA.PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TALES COMO: INGENIERO INDUSTRIAL, ALIMENTOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA Y CIENCIAS AFINES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA, SEISEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. O PROFESIONES AFINES, CERTIFICACIÓN EN LA TITULACIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXO N.B. CALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXO N.B.C</p>	EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ESPECIALISTA O EXPERTO EN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN., PARA ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. PARA ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION	UNGUIA (ARQUIA)	1



27	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	TECNICO REGULAR	<p>"REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE A. CONTADURÍA PÚBLICA PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. OTARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. OTARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIFNIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN"</p>	ACANDI	1
----	--	-----------------	--	---	--------	---



28	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	JURADO	1
29	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3</p>	UNGUIA (COMUNIDAD DE CUTI)	1



30	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	TECNICO REGULAR	<p>ALTERNATIVA 1:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O GEOGRAFÍA E HISTORIA; O INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA YAFINES; O NBC SIN CLASIFICAR.ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; OBIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. VER ANEXOS: (N.B.C.)ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA).</p>	<p>ALTERNATIVA 1:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DEEXPERIENCIA RELACIONADA EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA2:TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE RELACIONADA EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DEEXPERIENCIA RELACION EL EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA OINSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGA RECONOCIDA</p>	QUIBDÓ	1
						37

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato, es en los municipios del Departamento del Chocó donde se deba impartir la formación, conforme al anexo 2 para la vigencia 2025.

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de



Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

ITEM	PROGRAMA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	ANALISIS Y DE DESARROLLO SOFTWARE	TECNOLOGO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
2	SALUD PUBLICA	TECNICO REGULAR	ISTMINA BAGADÓ Y	2	4 MESES, TRECE (13) DIAS	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (47.293.238)
3	ENFERMERIA	TECNICO REGULAR	ATRATO YUTO -	2	4 MESES, TRECE (13) DIAS	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (47.293.238)



4	PRIMERA INFANCIA	TECNICO REGULAR	MEDIOS SAN JUAN, RIO SUCIO (2), LITORAL DEL SANJUAN, JURADO, QUIBDÓ	6	4 MESES, TRECE (13) DIAS	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$141.879.714) MCTE
5	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	OPERARIO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
6	INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
7	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDAS	OPERARIO-FIC	BAGADÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
8	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	TECNICO FIC	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTE MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (20.090.737)



9	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
10	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	TECNICO REGULAR	ISTMINA	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
11	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	TECNICO FIC	TADÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTE MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (20.090.737)
12	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
13	PRODUCCION AGROPECUARIA	TECNICO REGULAR	ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
14	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	TECNICO REGULAR	BAHIA SOLANO	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE



15	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
16	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION	TECNOLOGO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
17	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
18	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
19	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	ACANDÍ (Cerrada)	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
20	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	TECNICO REGULAR	ACANDÍ (Cerrada)	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
21	AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE	TECNICO REGULAR	ACANDÍ (Cerrada)	1	4 MESES, TRECE DIAS (13)	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE



22	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TECNICO REGULAR	SIPI	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
23	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TECNICO REGULAR	ACANDÍ (CERRADA)	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
24	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	ALTO BAUDO-ALCALDIA /CERRADA)	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
25	PRODUCCION AGROPECUARIA	TECNICO REGULAR	CARMEN DEL DARIEN - VILLA NUEVA (CERRADA)	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
26	OPERACIONES LOGISTICAS	TECNICO REGULAR	UNGUIA (ARQUIA)	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
27	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	TECNICO REGULAR	ACANDI	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
28	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	JURADO	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE



29	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	TECNICO REGULAR	UNGUIA (COMUNIDAD DE CUTI)	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE
30	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	TECNICO REGULAR	QUIBDÓ	1	4 MESES, TRECE (13) DIAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$23.646.619) MCTE

*Esta contratación tendrá un valor total general de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 867.813.139) MCTE.***

Amparado con el CDP No. 9425 del 23 de enero del 2025.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del Contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro Contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: la coordinación académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro Náutico Pesquero Buenaventura designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**



**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	EXPERIENCIA Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)			EXPERIENCIA RELACIONADA	
			Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

**Ver anexo certificado de capacidad e idoneidad en cada uno de los contratos.**

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### **13.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la



Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PCCNTR.2294109-2021	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: PRODUCCION AGROPECUARIA, en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	231Días	23177128	Contratación Directa
PCCNTR.1393554-2020	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: AMBIENTAL, en el centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020.	240 días	28.476.067	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.226574 - 2021	MARLENKY MELANIA GUTIERREZ CUESTA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en español, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.	297 días	\$ 33.496.149	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3366592	YADY SOLIS DE DIEGO	Prestación de servicios de carácter temporal de Ciento dos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del Nivel Titulada en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.	317Días	\$ 33.322.248	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5423232- 2023	JHON FREDY RENTERIA CORDOBA	Prestar servicios personales de carácter temporal de treinta y cuatro (34) instructores para orientar formación profesional en el nivel titulada, programada por el centro de recursos naturales industria y biodiversidad del Chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	69 días	\$ 8.243.531	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5888585-2024	FREDDY JAVIER VARGAS MORALES	Prestar servicios personales de carácter temporal de Noventa y Cinco (95) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	245 días	\$ 35.116.667	Contratación Directa
-------------------------	---------------------------------------	---	-------------	------------------	-------------------------

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

---

**CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**  
**Subdirectora de Centro ( E )**

VoBo: María Angélica Vega Marcelín; Cargo: Coordinadora de Formación Profesional- SENA CRNIB  
Revisó: Cándida Asprilla Jaramillo, Cargo: Coordinadora Académica – SENA  
Revisó: Wilbert, Quezada Herrera, Cargo: Coordinador Académica – SENA  
Revisó: Elsa Romaña Romaña, Cargo: Coordinadora Académica – SENA  
Proyecto: Kelly Karina Niño Serna, Cargo: Profesional FPI